

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 040-2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 07 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 001-2024-MERSE-OAC-GG/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 07 de febrero de 2024 de la jefa (e) de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, proveído sin número de fecha 07 de febrero de 2024, de Gerencia General y;

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A. es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería jurídica de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por D.S. 005-2020-VIVIENDA, TUO del Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, con Informe N°001-2024-MRSE-OAC-GG/EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 07 de febrero de 2024, de la jefa (e) de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, solicita se conforme nuevo equipo MERESE por la necesidades nuevas que se afrontaran en el futuro para la implementación del Plan MERESE de la EPS Moquegua S.A., así también para poder realizar los planes de intervención de MERESE en la comunidad campesina de Asana y en el futuro ampliar la zona de influencia de la intervención de MERESE, en la Sub-Cuenca del río Tumilaca. Por ello, es necesario conformar un nuevo equipo MERESE de la EPS MOQUEGUA S.A., para poder cumplir con la actividad.

Que, el presente objetivo del Plan de Intervención de MERESE de la EPS MOQUEGUA S.A., es mejorar los servicios ecosistémicos hídricos de la unidad hidrológica de la subcuenca del río Tumilaca (cabecera del río Asana), comunidad campesina de Asana del Distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua"; y su propósito conservar los servicios ecosistémicos hídricos de interés comunal y poblacional, recuperación de la cobertura vegetal de áreas vegetales degradadas y promover el uso sostenible de los recursos naturales

Que, estando a la propuesta alcanzada, resulta necesario formalizar mediante acto resolutivo la conformación del nuevo equipo MERESE de la EPS MOQUEGUA S.A., para poder realizar los planes de intervención de MERESE en la comunidad campesina de Asana y en el futuro ampliar la zona de influencia de la intervención de MERESE, en la Sub-Cuenca del río Tumilaca.

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N° 004-2023- EPS MOQUEGUA S.A que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con las vejaciones de Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, de la EPS MOQUEGUA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del **NUEVO EQUIPO MERESE DE LA EPS MOQUEGUA S.A.**, para la ejecución del **PLAN DE INTERVENCIONES DE MERESE**; el mismo que estará integrado por el siguiente personal:

Ing. ROMINA ZEBALLOS DELGADO	RESPONSABLE
Ing. SANTIAGO WALTER VILLASANTE CONZA	MIEMBRO
Lic. LEYDI MARIELA SAYRA CASTROMONTE	MIEMBRO
Tec. JULIO CHOQUE PARIÁ	MIEMBRO
CPC. KATIOSKA MALENA ORIHUELA DELGADO	MIEMBRO
BACH. LUZ MARINA CABALLERO QUISPE	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Asistente de Gerencia, la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución de Gerencia General a las Gerencias de líneas, de apoyo y asesoramiento, y demás que correspondan para su conocimiento y cumplimiento

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución de Gerencia General, en el portal Institucional de la EPS MOQUEGUA S.A. <https://www.gob.pe/epsmoquegua> y <https://epsmoquegua.com.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Santiago Walter Villasante Conza
GERENTE GENERAL
E.P.S. MOQUEGUA S.A.